Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2009/MPH-CZ

Caraz, 06 de Mayo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011, de fecha 04 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 009-2009/MPH-Cz/COR.OIyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, propone al Concejo Municipal apruebe un presupuesto de S/. 14,997.32 (catorce mil novecientos noventa y siete con 32/100 nuevos soles) para la construcción de Alcantarillas por Emergencia en la Carretera Caraz – Llacshu, para lo cual se adjunta la Ficha Técnica;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; por **MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen Nº 009-2009/MPH-Cz/COR.OIyP., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.